

# CONGA NO VA

## UNA EVALUACIÓN DEL PROYECTO CONGA A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES DEL BANCO MUNDIAL

Informe de un conjunto de organizaciones sociales  
de las provincias de Celendín y Hualgayoc en la  
Región de Cajamarca, Perú



Con la investigación y el apoyo técnico de  
COLUMBIA LAW SCHOOL HUMAN RIGHTS CLINIC

# **CONGA NO VA**

## **Una evaluación del Proyecto Conga a la luz de los estándares del Banco Mundial**

Informe de un conjunto de organizaciones sociales  
de las provincias de Celendín y Hualgayoc  
en la Región de Cajamarca, Perú:

Plataforma Interinstitucional Celendina  
Rondas Unificadas de la Provincia de Celendín  
Frente de Defensa de la Cuenca del Río Jadibamba  
Frente de Defensa de los Distritos de Huasmín  
Frente de Defensa del Centro Poblado de Jeréz  
Frente de Defensa del Distrito de Sorochuco  
Frente de Defensa de los Intereses  
de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca

Con la investigación y el apoyo técnico de la  
Clínica Jurídica de Derechos Humanos de la  
Escuela de Derecho de la Universidad de Columbia

Septiembre, 2015

## AGRADECIMIENTOS

Las organizaciones sociales que elaboramos este informe queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a todas las personas y organizaciones de Celendín, Hualgayoc y Cajamarca que, con sus voces y sentimientos, han contribuido a la preparación de este documento.

Asimismo agradecemos al equipo de la Clínica Jurídica de Derechos Humanos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Columbia por su apoyo para la elaboración de este documento. En particular, agradecemos al investigador docente Benjamin Hoffman, y los distintos estudiantes que han trabajado en este proyecto, incluidos Carolyn Forstein (JD '15), Daniela Paez Cala (LLM '15), Sofia Minieri (LLM '15), Thorvald Petersen (JD '17) y Vanessa Racehorse (JD '17).

Diseño: Daniel Greenfeld

PREFACIO .....	i
I. RESUMEN EJECUTIVO.....	1
II. CONTEXTO HISTÓRICO: LA MINERÍA INDUSTRIAL EN CAJAMARCA NO HA PROPICIADO EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN .....	3
III. EL MARCO DE SOSTENIBILIDAD DE LA IFC: UN BREVE RESUMEN.....	5
IV. A LA LUZ DE LAS NORMAS DE LA IFC, EL PROYECTO CONGA ES AMBIENTALMENTE Y SOCIALMENTE INVIABLE .....	7
A. IMPACTOS ADVERSOS SOBRE LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A RECURSOS HÍDRICOS .....	7
B. IMPACTOS ADVERSOS SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA Y LA SALUD HUMANA.....	10
C. IMPACTOS ADVERSOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y PROCESOS ECOLÓGICOS .....	12
D. IMPACTOS ADVERSOS SOBRE CAMPESINOS QUE DEBERÍAN BENEFICIARSE DE LAS PROTECCIONES OTORGADAS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS.....	14
E. IMPACTOS ADVERSOS SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL .....	15
V. LA OPOSICIÓN LEGÍTIMA HACIA EL PROYECTO CONGA HA SIDO ENFRENTADA CON REPRESIÓN VIOLENTA, PRÁCTICA QUE CONTRADICE LAS NORMAS DE DESEMPEÑO .....	16
A. ABUSO DE LA FUERZA, REPRESIÓN Y CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA .....	17
B. INTIMIDACIÓN, HOSTIGAMIENTO, DAÑO A LA PROPIEDAD Y RIESGO DE DESALOJO FORZOSO .....	19
VI. UNA VISIÓN ALTERNATIVA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: AGRICULTURA, GANADERÍA, ARTESANÍAS Y TURISMO ECOLÓGICO .....	21
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	23

## PREFACIO

Quienes presentamos y suscribimos el presente informe somos un conjunto de organizaciones sociales de las provincias de Celendín y Hualgayoc, en la región de Cajamarca, en Perú. Nos hemos unido para presentar nuestra evaluación de las amenazas sociales y ambientales que significaría la ejecución del proyecto minero Conga – propuesto para la extracción de oro y cobre – a la luz de las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) del Grupo del Banco Mundial.<sup>1</sup> A través de nuestro trabajo, buscamos promover los derechos humanos y la protección del medio ambiente, representando colectivamente los intereses y las posiciones de miles de personas y decenas de comunidades que se verían afectadas por el proyecto.

El proyecto Conga de Minera Yanacocha – una empresa financiada por la IFC<sup>2</sup> – se localiza en el área altoandina de Cajamarca, en la intersección de cuatro distritos ubicados en tres provincias: los distritos de Sorochuco y Huasmín (provincia de Celendín); el distrito de Bambamarca (provincia de Hualgayoc); y el distrito de La Encañada (provincia de Cajamarca). La zona comprende cientos de hectáreas de humedales y un sistema hidrológico interconectado compuesto por lagunas, aguas superficiales y subterráneas. Utilizamos esta tierra para la agricultura y la ganadería, aprovechando la gran productividad económica del fértil ecosistema jalca<sup>3</sup> de esta región geográfica. Cientos de comunidades, incluidas comunidades campesinas (comunidades agrícolas rurales con herencia ancestral y tradicional), se ubican en las tierras circundantes al lugar donde se desarrollaría la actividad minera.

El proyecto Conga causaría la pérdida de las lagunas Perol, Mala, Azul y Chica y más de cien hectáreas de humedales, a fin de crear dos grandes tajos abiertos, dos botaderos de desmontes mineros, y un gran depósito de relaves mineros, entre otras instalaciones, con una huella

.....  
1 Las opiniones expresadas en este informe reflejan la voz y las posiciones de las organizaciones sociales que suscriben este documento. La Clínica Jurídica de Derechos Humanos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Columbia realizó tareas de investigación y proporcionó apoyo técnico para la preparación del documento. El documento no expresa la opinión institucional de la Universidad de Columbia ni su Escuela de Derecho.

2 Minera Yanacocha es una empresa de Newmont Mining Corporation (51.35%), Minas Buenaventura (43.65%) y la Corporación Financiera Internacional (5%). Véase Newmont, Yanacocha-Peru: Overview, <http://www.newmont.com/operations-and-projects/south-america/yanacocha-peru/overview/default.aspx>.

3 Un complejo ecosistema natural compuesto tanto por extensas áreas de humedales y lagunas altoandinas que tiene por función la captación y regulación hídrica, como por tierras fértiles que sostienen una alta producción agrícola y una extensa biodiversidad. Véase Fidel Torres & Marlene Castillo, El proyecto minero Conga, Perú: Riesgo de Desastre en Una Sociedad Agraria Competitiva, GRUFIDES, (2012).

total de miles de hectáreas.<sup>4</sup> Las lagunas y los humedales que se perderían forman las cabeceras de cinco grandes cuencas hidrográficas que sustentan nuestras vidas. De esta manera, el proyecto amenaza con dañar irreversiblemente tanto nuestras fuentes de agua, como nuestra salud, nuestros medios de vida y nuestro patrimonio cultural, y representa una amenaza al ecosistema y su biodiversidad.

Nosotros, y las comunidades que representamos, hemos pronunciado claramente nuestra fuerte oposición al proyecto. Una encuesta de opinión pública sobre el proyecto realizada en 2012 mostró que 78% de todos los cajamarquinos están en contra del proyecto Conga, oposición que alcanza el 83% en las zonas rurales.<sup>5</sup> De hecho, Minera Yanacocha reconoce que carece de una licencia social para continuar con el proyecto.<sup>6</sup> Hemos manifestado reiteradamente nuestra oposición al proyecto a través de cartas, peticiones, marchas, huelgas y protestas.<sup>7</sup> En los últimos meses de 2011, estas protestas dieron lugar a una serie de paros generales en la región de Cajamarca, caracterizados por manifestaciones masivas en las plazas, carreteras locales y en el sitio del proyecto Conga.<sup>8</sup> En febrero de 2012 miles de nosotros caminamos desde Cajamarca a Lima en la Gran Marcha Nacional del Agua, para expresar nuestra oposición al proyecto Conga y solicitar al gobierno peruano que proteja nuestras fuentes de agua.<sup>9</sup>

Nos hemos organizado para proteger nuestra agua, nuestro medio ambiente, nuestros medios de vida, y nuestras propias vidas. Para nosotros, el proyecto Conga representa una amenaza existencial. Cinco de nosotros fueron asesinados en las ciudades de Celendín y Bambamarca en julio de 2012, mientras nos manifestábamos contra el proyecto y en defensa de nuestro futuro: Paulino García Rojas, Faustino Silva Sánchez, Antonio Sánchez Huamán, Jo-

- .....
- 4 Knight Piésold Consulting, Minera Yanacocha S.R.L. Conga Project Environmental Impact Study, Executive Summary, 1-1, 5-1, 6-2, 7-4 (febrero de 2010).
  - 5 *El 78% de cajamarquinos rechaza el proyecto minero Conga*, EL COMERCIO, 22 de agosto de 2012, <http://elcomercio.pe/politica/gobierno/78-cajamarquinos-rechaza-proyecto-minero-conga-noticia-1459195>; véase también, *Most of Peru region opposes Newmont mine-poll*, REUTERS, 22 de agosto de 2012, <http://www.reuters.com/article/2012/08/22/peru-mining-newmont-idUSL2E8JM5Y520120822>.
  - 6 Véase, Ben Hallman y Roxana Olivera, *Gold Rush: How the World Bank is Financing Environmental Destruction*, HUFFINGTON POST (16 de abril de 2015), <http://projects.huffingtonpost.com/worldbank-evicted-abandoned/how-worldbank-finances-environmental-destruction-peru> (versión en castellano *disponible en* <http://www.surysur.net/2015/05/peru-la-fiebre-del-oro/>); Newmont, News Details, Listening Study Helps Rebuild Relationships in Peru, (18 de marzo de 2013), <http://www.newmont.com/newsroom/newsroom-details/2015/Listening-Study-Helps-Rebuild-Relationships-in-Peru/default.aspx> (reconociendo la necesidad de ganar una licencia social para operar).
  - 7 Véase, por ejemplo, Solicitud que se declare inviable al proyecto de Minas Conga, presentado por organizaciones de base de Cajamarca y Celendín al Director General de Asuntos Ambientales y Mineros del Ministerio de Energía y Minas, Registro No. 1527384, (15 de abril de 2005); Petición internacional contra el proyecto Conga firmado por 11,521 personas por internet y cientos más en Peru, 12 de noviembre de 2012, *disponible en*: [https://secure.avaaz.org/es/petition/Stop\\_the\\_Conga\\_mining\\_project\\_2/?pv=102](https://secure.avaaz.org/es/petition/Stop_the_Conga_mining_project_2/?pv=102).
  - 8 Jimena Rojas Denegri, *Los últimos meses: Una cronología del caso Conga*, LA MULA, 18 de abril de 2012, <https://lamula.pe/2012/04/18/los-ultimos-meses-una-cronologia-del-caso-conga/jimenard/>
  - 9 Véase *Comienza en Perú la gran marcha nacional del agua*, LA RAZÓN, 4 de febrero de 2012, [http://www.larazon.es/historico/7757-comienza-en-peru-la-gran-marcha-nacional-del-agia-QLLA\\_RA-ZON\\_431626](http://www.larazon.es/historico/7757-comienza-en-peru-la-gran-marcha-nacional-del-agia-QLLA_RA-ZON_431626); *Regiones se preparan para multitudinaria marcha nacional por el agua y la vida*, SERVINDI, 31 de enero de 2012, <http://servindi.org/actualidad/58319>; Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Informe sobre la Gran Marcha Nacional por el Derecho al Agua en Perú, <http://derechoshumanos.pe/wp-content/uploads/2014/02/Informe-Final-Marcha-Per%C3%BA-1.pdf>.

selito Vásquez Jambo y César Medina Aguilar, un joven de dieciséis años de edad.<sup>10</sup> Muchos otros han resultado gravemente heridos.<sup>11</sup>

Este proyecto no debe seguir adelante. Ya ha causado suficiente daño. Es por estas razones que hemos preparado este documento en el que presentamos nuestras preocupaciones y nuestra voz ante el Banco Mundial. *Conga no va.*

.....  
10 Véase Human Rights Watch, Perú debe investigar los asesinatos en protestas sobre minería, La respuesta en Cajamarca debe ser moderada y respetar el estado de derecho, (6 de julio de 2012), <http://www.hrw.org/es/news/2012/07/06/debe-investigar-los-asesinatos-en-protestas-sobre-miner>; Alan Ele, *Declaraciones y pruebas sobre la muerte César Medina (16 años) en Celendín*, LA MULA, 7 de julio, 2012, <https://lamula.pe/2012/07/07/declaraciones-y-pruebas-sobre-la-muerte-cesar-medina-16-anos-en-celendin/AlanEle/>.

11 Véase Human Rights Watch, Perú debe investigar los asesinatos en protestas sobre minería, La respuesta en Cajamarca debe ser moderada y respetar el estado de derecho, (6 de julio de 2012), <http://www.hrw.org/es/news/2012/07/06/debe-investigar-los-asesinatos-en-protestas-sobre-miner>; Frontline Defenders, Defensores y defensoras del medio ambiente en riesgo en Perú 4, (2014), [https://www.frontlinedefenders.org/files/fl\\_d\\_informe\\_peru\\_esp\\_final.pdf](https://www.frontlinedefenders.org/files/fl_d_informe_peru_esp_final.pdf).

## I. RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto Conga no es un medio viable para que el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional (IFC) cumplan con su objetivo de promover el desarrollo sostenible en la región de Cajamarca. El proyecto representa una grave amenaza para los derechos humanos fundamentales y el medio ambiente.

La IFC, como organismo del Grupo del Banco Mundial orientado a la inversión en el sector privado, pretende luchar contra la pobreza a través de la inversión estratégica en iniciativas de desarrollo sostenible impulsadas por empresas privadas. Para garantizar que sus inversiones generen resultados positivos en términos de desarrollo sostenible, la IFC ha adoptado un Marco de Sostenibilidad<sup>12</sup>, que incluye Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social que regulan la conducta de las empresas en la que la IFC invierte y sientan la base normativa para el monitoreo y la supervisión por parte de la IFC sobre sus inversiones.<sup>13</sup> Las Normas de Desempeño incluyen protecciones para el acceso y la calidad del agua, salvaguardas para los ecosistemas y la biodiversidad, garantías de respeto a las poblaciones indígenas y el patrimonio cultural, restricciones sobre el desplazamiento forzado de las comunidades y los individuos afectados y limitaciones sobre el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad.

Este informe presenta una aplicación de estos estándares al diseño y el desarrollo de la propuesta de la mina de oro y cobre denominada Conga, por parte de Minera Yanacocha. A la luz de este análisis, el informe concluye que el proyecto Conga no es un medio viable para lograr el desarrollo sostenible al que aspira la IFC, y que su avance amenazaría con violar numerosas disposiciones de las Normas de Desempeño y derechos humanos fundamentales.

Desde 1993, la IFC posee una participación accionaria del 5% en la empresa Minera Yanacocha, una empresa minera que ha operado la mina de oro Yanacocha en Cajamarca por más de veinte años, y actualmente está tratando de desarrollar el proyecto minero Conga en la misma región.<sup>14</sup> Una de las lecciones más negativas de esta inversión de la IFC es que la actividad minera, por sí sola, no es un vehículo para el desarrollo sostenible en Cajamarca. La minería no ha sacado a la región de la pobreza y en su lugar ha producido conflictos sociales y ambientales para nuestras comunidades.

No obstante, Minera Yanacocha continúa avanzando con sus planes de desarrollar el proyecto Conga; y eso a pesar de que hay una masiva oposición al proyecto por parte de los residentes y comunidades locales, y grandes riesgos sociales y ambientales que contradicen las

.....  
12 Véase IFC, IFC Sustainability Framework, [http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics\\_ext\\_content/ifc\\_external\\_corporate\\_site/ifc+sustainability/our+approach/risk+management/sustainability+framework](http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/ifc+sustainability/our+approach/risk+management/sustainability+framework).

13 Véase IFC, Política de la Corporación Financiera Internacional sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, 1 de enero de 2012, ¶¶ 2, 7, [http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/d6f1e00049a79ce5b9c2fba8c6a8312a/SP\\_Spanish\\_2012.pdf?MOD=AJPERES](http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/d6f1e00049a79ce5b9c2fba8c6a8312a/SP_Spanish_2012.pdf?MOD=AJPERES) [en lo sucesivo 2012 Política sobre Sostenibilidad] (la IFC utiliza las Normas de Desempeño como base normativo para sus “iniciativas de diligencia debida, seguimiento y supervisión”); IFC, Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, 1 de enero de 2012, ¶ 1, [http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/55d37e804a5b586a908b9f8969adcc27/PS\\_Spanish\\_2012\\_Full-Docment.pdf?MOD=AJPERES](http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/55d37e804a5b586a908b9f8969adcc27/PS_Spanish_2012_Full-Docment.pdf?MOD=AJPERES) [en lo sucesivo 2012 Normas de Desempeño] (la IFC “exige que sus clientes apliquen las Normas de Desempeño”).

14 Véase Newmont, Yanacocha-Peru: Overview, <http://www.newmont.com/operations-and-projects/south-america/yanacocha-peru/overview/default.aspx>; Newmont, Conga-Peru: Overview, <http://www.newmont.com/operations-and-projects/south-america/conga-peru/overview/default.aspx>.



Normas de Desempeño de la IFC. El proyecto requeriría la pérdida de cuatro lagunas naturales y más que cien hectáreas de humedales, a efectos de extraer minerales a tajo abierto y depositar los residuos de la actividad minera.<sup>15</sup> Estas lagunas y humedales forman las cabeceras de cinco cuencas hidrográficas que alimentan entre 600 y 700 manantiales de los cuales dependen las comunidades que habitan en las inmediaciones del proyecto, y su destrucción amenaza con reducir significativamente los recursos hídricos y la biodiversidad. El riesgo de contaminación de aguas subterráneas y superficiales que supone el proyecto pondría en peligro la calidad de las fuentes naturales de agua que no serán drenadas por el proyecto, lo que pone en riesgo la salud humana y la sostenibilidad ambiental en la región. Las lagunas y todo el ecosistema son una fuente de supervivencia y patrimonio cultural para las decenas de comunidades que viven en la zona, y la promesa de la empresa de crear reservorios artificiales para compensar la pérdida de agua simplemente no proporciona un sustituto suficiente, ni una garantía del acceso a agua limpia. En cambio, los reservorios requerirían el tratamiento continuo del agua a perpetuidad y probablemente serán una carga para las generaciones futuras.

A pesar de estas preocupaciones, y la discordancia del proyecto con el Marco de Sostenibilidad, la IFC aún no ha manifestado públicamente su posición con respecto al proyecto. Este silencio es particularmente preocupante teniendo en cuenta que las actividades preliminares que se han desarrollado en el marco del proyecto ya han producido graves conflictos y daños a las comunidades locales. La represión violenta de las manifestaciones públicas en contra del proyecto por parte de las fuerzas de seguridad estatales generó cinco muertes y muchos heridos en 2012. Las personas que proveen servicios de seguridad a Minera Yanacocha también han utilizado la fuerza para reprimir las protestas locales y han hostigado, intimidado y dañado la propiedad de quienes se niegan a dejar sus hogares ubicados cerca al proyecto, generando serias preocupaciones sobre potenciales desalojos forzados. Cientos de individuos que participan en las protestas han enfrentado, o enfrentan actualmente, denuncias penales por su oposición al proyecto. Estas acciones sugieren fuertemente la violación las Normas de Desempeño de la IFC, y perjudican su misión de promover el desarrollo sostenible, que solo se puede lograr con el pleno respeto por los derechos humanos.

El proyecto Conga es el camino equivocado para el desarrollo en Cajamarca. Los gobiernos y las comunidades locales han articulado una visión alternativa del desarrollo sostenible basada en la agricultura, la ganadería, la artesanía y el turismo. Éste es el tipo de proyecto que debe ser apoyado, porque aprovecha y protege el ecosistema único y la cultura local de la zona de una mejor manera.

La IFC y el Banco Mundial están bien posicionados para utilizar su influencia como inversionistas en Minera Yanacocha para unirse a las comunidades afectadas, declarar inviable el proyecto Conga y defender el derecho de las comunidades a expresarse y manifestarse en oposición al proyecto.

Este informe recomienda que la IFC, en ejercicio de su responsabilidad de monitorear sus inversiones, haga pública en forma inmediata su evaluación interna del proyecto Conga, emita un comunicado público en el que reconozca que el proyecto no es viable y utilice su influencia como inversionista en la empresa para impedir que siga avanzando. Si la IFC resulta incapaz de utilizar su influencia para asegurar que Minera Yanacocha cumpla las Normas de Desempeño, lo mejor que puede hacer la IFC para lograr su objetivo de promover el desarrollo sostenible y defender los derechos humanos y el medio ambiente es retirar su inversión en la empresa.

.....  
15 Knight Piésold Consulting, Minera Yanacocha S.R.L., Conga Project Environmental Impact Study, Executive Summary, 1-1, 5-1, 6-2, 7-4 (febrero de 2010).

## II. CONTEXTO HISTÓRICO: LA MINERÍA INDUSTRIAL EN CAJAMARCA NO HA PROPICIADO EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN

El proyecto Conga se desarrollaría en un contexto de actividad minera en la región que ha tenido un éxito limitado en sacar a Cajamarca de la pobreza y ha estado marcado por conflictos ambientales y sociales. Estas experiencias ofrecen lecciones fundamentales sobre los riesgos de los nuevos proyectos mineros propuestos, y sobre las limitaciones de la minería industrial a gran escala como vía para alcanzar el desarrollo sostenible que la IFC aspira promover.

Más de veinte años de minería industrial no han sacado a la región de la pobreza. En 2013, más del 50% de la población de Cajamarca vivía en condiciones de pobreza y era la región más pobre del país.<sup>16</sup> Un estudio realizado en 2011 mostró que entre el 20-24% de la población vivía en condiciones de extrema pobreza, lo que representa la tasa más alta en el Perú, a pesar de que la región había recibido más de 418 millones de soles por concepto de canon minero.<sup>17</sup> Además, está muy por debajo de la media nacional en el Índice de Desarrollo Humano, un indicador social que considera la esperanza de vida, tasa de alfabetización y el PBI per cápita.<sup>18</sup>

Más allá de la pobreza prolongada, las operaciones de Minera Yanacocha en las últimas dos décadas también se han caracterizado por el conflicto ambiental y social. En uno de los ejemplos más emblemáticos, en 2000, un vehículo operado por una de las contratistas de Minera Yanacocha derramó aproximadamente 151 kilogramos de mercurio sobre un tramo de la carretera que atraviesa los pueblos de Choropampa, San Juan y Magdalena, lo que generó un gran impacto sobre la salud de la población.<sup>19</sup> Hasta el día de hoy, la comunidad de Choropampa continúa sufriendo los impactos sociales del derrame.<sup>20</sup> También hay serias preocupaciones sobre el impacto que las operaciones de la mina Yanacocha han provocado sobre la disponibilidad y calidad del agua en Cajamarca. Diversos estudios sugieren que la actividad minera está vinculada con la acidez y la presencia de metales pesados en los ríos, el agua potable y las fuentes de alimentos de las comunidades locales, lo que representa riesgos para la salud humana y am-

.....  
16 *INEL: Región Cajamarca se convirtió en la más pobre del Perú en el 2013*, AMÉRICA NOTICIAS, 2 de mayo de 2014, <http://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/inei-region-cajamarca-se-convirtio-mas-pobre-peru-2013-n134358>.

17 *Véase Cajamarca es la región con más extrema pobreza*, PERÚ 21, 31 de mayo de 2012, <http://peru21.pe/2012/05/31/opinion/cajamarca-region-mas-extrema-pobreza-2026600>.

18 *Véase Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre Desarrollo Humano: Perú 2009. Véase también, JOSÉ DE ECHAVE Y ALEJANDRO DIEZ, MÁS ALLÁ DE CONGA 19 (2013).*

19 *Véase Investigación del Derrame de Mercurio del 2 de junio del 2000 en Las Cercanías de San Juan, Choropampa, y Magdalena, Perú, Informe de la Comisión Independiente a la Oficina del Ombudsman y Asesor en Materia de Observancia de la Corporación Financiera Internacional y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, (julio de 2000) <http://www.cao-ombudsman.org/cases/document-links/documents/mercuriodejunio2000.pdf>. Estas preocupaciones fueron levantados subsecuentemente por las comunidades locales ante la CAO en tres denuncias independientes. Véase Perú / Yanacocha-01/Cajamarca, interpuesto 1 de julio de 2000, [http://www.cao-ombudsman.org/cases/case\\_detail.aspx?id=110](http://www.cao-ombudsman.org/cases/case_detail.aspx?id=110); Perú / Yanacocha-02/Cajamarca, interpuesto 1 de marzo, 2001, [http://www.cao-ombudsman.org/cases/case\\_detail.aspx?id=111](http://www.cao-ombudsman.org/cases/case_detail.aspx?id=111); y Perú / Yanacocha-03/Cajamarca, interpuesto 1 de marzo 2006, [http://www.cao-ombudsman.org/cases/case\\_detail.aspx?id=112](http://www.cao-ombudsman.org/cases/case_detail.aspx?id=112).*

20 *Véase Magali Zevallos, Choropampa: 15 años sin respuestas*, GRAN ANGULAR, 25 de abril de 2015, <http://elgranangular.com/2015/04/25/choropampa-15-anos-sin-respuestas/>.

biental.<sup>21</sup> Además, el reservorio de San José – que fue construido por Minera Yanacocha para proporcionar agua para la agricultura local que se vería afectada por las operaciones de la mina Yanacocha – se ha secado en varias oportunidades y fracasó totalmente como fuente confiable de agua.<sup>22</sup>

Dadas estas preocupaciones ambientales y sociales, los habitantes de Cajamarca han sentido habitualmente la necesidad de manifestarse públicamente y organizarse en defensa de sus derechos y del medio ambiente, a pesar de los riesgos que esto ha significado para su integridad física. En 2004, por ejemplo, Minera Yanacocha comenzó el desarrollo del proyecto Cerro Quilish, ubicado cerca de la ciudad de Cajamarca, a pesar de la extensa oposición social derivada de preocupaciones por el posible impacto del proyecto sobre el medioambiente y, en especial, sobre el suministro de agua de la ciudad.<sup>23</sup> Minera Yanacocha solo detuvo el proyecto después de dos semanas de protestas públicas en las que participaron miles de residentes de la región de Cajamarca.<sup>24</sup> Históricamente, la respuesta a este tipo de oposición pública a las actividades mineras ha sido la represión violenta. Las personas que han criticado las prácticas mineras han enfrentado amenazas a su seguridad física por parte de las fuerzas de seguridad pública y privada. Las políticas y prácticas de Minera Yanacocha con respecto a la seguridad y el respeto por los derechos humanos han sido criticadas por grandes sectores de la población local durante muchos años, a la luz de las sospechosas muertes del campesino Isidro Llanos Chavarría en agosto de 2006 y del ambientalista Edmundo Becerra Corina en noviembre del mismo año, y las acusaciones de espionaje telefónico, seguimientos, amenazas de muerte y hostigamiento contra individuos y organizaciones críticas de la empresa, incluidos los miembros de la organización no gubernamental GRUFIDES.<sup>25</sup>

En relación al proyecto Conga, muchas de estas dinámicas se están replicando una vez más. Dada su experiencia en la región, la IFC está bien posicionada para evaluar el impacto social y ambiental del proyecto Conga y utilizar su influencia para asegurar que no se repitan los errores del pasado.

- .....
- 21 Véase, e.g., Yacoub, C., Pérez-Foguet, A., Miralles, N., *Trace metal content of sediments close to mine sites in the Andean region*, *Sci. World J.* 2012, 732519 (2012); Barenys et. al, *Heavy metal and metalloids intake risk assessment in the diet of a rural population living near a gold mine in the Peruvian Andes (Cajamarca)*, *Food and Chemical Toxicology* 71, 254–263 (2014); Shannon Langdon, *Peru's Yanacocha Gold Mine: The IFC's Midas Touch? 2*, *Project Underground*, (setiembre de 2000) <http://www.ciel.org/Publications/IFCCSPeru.pdf>, (compilación de fuentes); P. Marco Arana Zegarra, *Agua y minería en Cajamarca. Defendiendo el derecho al agua: El conflicto de Cerro Quilish 2004*, GRUFIDES.
  - 22 *Reservorio San José de Yanacocha está vacío desde el año pasado*, LA REPÚBLICA, 20 de julio 2012, <http://archivo.larepublica.pe/06-07-2012/reservorio-san-jose-de-yanacocha-esta-vacio-desde-el-ano-pasado>.
  - 23 CAO, *Monografía 3. Monitoreo Independiente del Agua y la Transición de la Mesa (2004-2006)*, en CONSTRUYENDO CONSENSO: HISTORIA Y LECCIONES APRENDIDAS DE LA MESA DE DIÁLOGO Y CONSENSO CAO-CAJAMARCA, PERÚ 27, [http://www.cao-ombudsman.org/publications/documents/CAO\\_Monograph\\_IndWaterMonitoring\\_SpanishPart3.pdf](http://www.cao-ombudsman.org/publications/documents/CAO_Monograph_IndWaterMonitoring_SpanishPart3.pdf).
  - 24 *Id.* (describiendo como “el tema de Cerro Quilish había sido ‘la última gota’, simbolizando la arrogancia de Yanacocha, el poder y la aparente desconsideración por las preocupaciones de la comunidad,” y cómo, tanto las comunidades urbanas como rurales, se opusieron al desarrollo de Cerro Quilish).
  - 25 Véase Gino Costa, *Revisión integral de las políticas de Minera Yanacocha a la luz de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos* 6, (12 de mayo de 2009); José Antonio Rivas, *Asesinan a dirigente ambientalista*, LA REPÚBLICA, 3 de noviembre de 2006, <http://archivo.larepublica.pe/03-11-2006/asesinan-dirigente-ambientalista>.

### III. EL MARCO DE SOSTENIBILIDAD DE LA IFC: UN BREVE RESUMEN

La Corporación Financiera Internacional (IFC) aspira a luchar contra la pobreza a través del desarrollo sostenible. La IFC señala que sus objetivos son combatir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de las comunidades,<sup>26</sup> y destaca que el desarrollo sostenible es fundamental para alcanzar estos fines.<sup>27</sup> Con ese propósito, el Marco de Sostenibilidad de la IFC incluye estándares de sostenibilidad ambiental y social, tanto para la IFC como para sus clientes.<sup>28</sup> En estas políticas, la IFC afirma que busca “no causar daño” a las personas y al medio ambiente” y que su compromiso es “garantizar que los costos del desarrollo económico no recaigan en forma desproporcionada sobre las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, que no se deteriore el medio ambiente durante el proceso y que los recursos naturales renovables sean manejados de manera sostenible”.<sup>29</sup> La IFC trabaja para alcanzar estos fines mediante la realización de medidas de *debida diligencia* antes de realizar una inversión, la identificación y categorización de los riesgos ambientales y sociales del proyecto, y el continuo monitoreo y supervisión de sus inversiones.<sup>30</sup> Para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, la IFC también ha adoptado una Política sobre el Acceso a la Información para proporcionar información precisa y oportuna sobre sus actividades a las partes interesadas, incluidas las comunidades afectadas.<sup>31</sup>

Un elemento clave de estas políticas son las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la IFC. En primer lugar, la Norma de Desempeño 1 reconoce que las empresas tienen la obligación de respetar los derechos humanos y remediar violaciones a estos derechos.<sup>32</sup> Los derechos humanos básicos contemplados por las Normas de Desempeño

.....  
26 IFC, Visión, valores y propósito de IFC, [http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/multilingual\\_ext\\_content/ifc\\_external\\_corporate\\_site/home\\_es/vision](http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/multilingual_ext_content/ifc_external_corporate_site/home_es/vision).

27 2012 Política sobre Sostenibilidad, ¶ 8.

28 IFC, IFC Sustainability Framework, [http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics\\_ext\\_content/ifc\\_external\\_corporate\\_site/ifc+sustainability/our+approach/risk+management/sustainability+framework](http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/ifc+sustainability/our+approach/risk+management/sustainability+framework). Véase también 2012 Política sobre Sostenibilidad, ¶ 2; 2012 Normas de Desempeño, ¶ 1.

29 2012 Política sobre Sostenibilidad, ¶ 9.

30 Véase 2012 Política sobre Sostenibilidad.

31 Véase IFC, Access to Information Policy, ¶¶ 3, 6, 1 de enero de 2012, <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/98d8ae004997936f9b7bffb2b4b33c15/IFCPolicyDisclosureInformation.pdf?MOD=AJPERES>

32 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 1, ¶ 3; Notas de orientación de la Corporación Financiera Internacional: Normas de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social, 1 de enero de 2012, Nota de Orientación 1, GN44-45, [http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/98e901004dd837f0a8b4a87a9dd66321/GN\\_Spanish\\_2012\\_Full-Documents.pdf?MOD=AJPERES](http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/98e901004dd837f0a8b4a87a9dd66321/GN_Spanish_2012_Full-Documents.pdf?MOD=AJPERES) [en lo sucesivo 2012 Notas de Orientación] (refiriendo a los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos para enfatizar que “la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos se aplica a todos los derechos humanos y a todas las empresas comerciales,” y haciendo referencia explícitamente a los derechos encontrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

incluyen el derecho de toda persona a la vida,<sup>33</sup> la salud,<sup>34</sup> la alimentación,<sup>35</sup> el agua,<sup>36</sup> un nivel de vida adecuado,<sup>37</sup> y el derecho de pueblos a “disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales.”<sup>38</sup> Las Normas de Desempeño también incluyen protecciones específicas para el acceso y la calidad del agua, salvaguardas para los ecosistemas y para la biodiversidad, garantías para el respeto a las poblaciones indígenas y el patrimonio cultural, restricciones sobre el desplazamiento forzado de las comunidades y los individuos afectados, y limitaciones sobre el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad. La IFC requiere que sus clientes apliquen las Normas de Desempeño y las utiliza como marco normativo para dar cumplimiento a sus propias obligaciones de monitoreo y supervisión, con el objetivo de anticipar y prevenir impactos sociales o ambientales adversos.

Cuando una empresa en la cual invierte propone una nueva actividad comercial que representa un cambio material de las circunstancias consideradas al momento de la inversión original, como en el caso del proyecto Conga, la IFC se compromete a asegurar que los planes de manejo ambiental y social respeten las Normas de Desempeño.<sup>39</sup> La IFC trabaja para asesorar a las empresas sobre cómo lidiar con estas cuestiones, y cuando las preocupaciones ambientales y sociales son significativas, puede requerir información adicional e informes de la empresa, y también realizar visitas al lugar en el que se desarrollaría el proyecto.<sup>40</sup> Si la IFC determina que la empresa no está cumpliendo con sus compromisos ambientales y sociales, trabajará con la empresa para intentar restablecer el cumplimiento, y si no lo logra, puede interponer los recursos legales que correspondan.<sup>41</sup>

.....  
33 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 6, 16 de diciembre de 1966, 999 U.N.T.S. 171 [en lo sucesivo PIDCP].

34 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 12, 16 de diciembre de 1966, 993 U.N.T.S. 3 [en lo sucesivo PIDESC].

35 PIDESC, art. 11.

36 El derecho al agua proviene del derecho a la vida (codificado en art. 6 del PIDCP) y los derechos a la salud y un nivel de vida adecuado (codificado en arts. 11 y 12 del PIDESC), y ha sido reconocido por la asamblea general y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Véase Asamblea General, Resolución aprobada por la Asamblea General el 28 de julio de 2010, El derecho humano al agua y el saneamiento, U.N. Doc. A/RES/64/292 (“Reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”); Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general N° 15, U.N. Doc. E/C.12/2002/11, ¶3 (“El derecho al agua también está indisolublemente asociado al derecho al más alto nivel posible de salud (párr. 1 del art. 12) y al derecho a una vivienda y una alimentación adecuadas (párr. 1 del art. 11)”).

37 PIDESC, art. 11.

38 PIDCP, art. 1(2).

39 2012 Política sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, ¶ 25.

40 IFC, IFC-CESI Environmental and Social Review Procedures Manual, versión 7 (15 de abril de 2013), ESRP 6 §§ 2.1, 2.4, <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/190d25804886582fb47ef66a6515bb18/ESRP+Manual.pdf?MOD=AJPERES> [en lo sucesivo ESRPM].

41 2012 Política sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, ¶ 45; ESRPM, ESRP 6 § 2.1.

## IV. A LA LUZ DE LAS NORMAS DE LA IFC, EL PROYECTO CONGA ES AMBIENTALMENTE Y SOCIALMENTE INVIABLE

Las Normas de Desempeño de la IFC, y los derechos humanos y el medio ambiente que estas normas pretenden proteger, se ven amenazados por el proyecto Conga. El proyecto Conga amenaza con dañar de manera irreparable la hidrología local, el patrimonio cultural, y la biodiversidad, y causaría impactos negativos en la salud y subsistencia en la región, resultados que lesionarían los derechos de miles de personas que viven en la zona, incluyendo campesinos. El proyecto Conga no es un medio viable para lograr el desarrollo sostenible que busca la IFC.

En esta sección, cada una de estas preocupaciones es presentada y analizada a la luz de las Normas de Desempeño:

- A. Las Normas de Desempeño establecen que un proyecto no debería afectar de manera adversa y significativa el acceso de las comunidades locales al agua. Sin embargo, el proyecto Conga, por su propio diseño, amenaza con generar este resultado.<sup>42</sup>
- B. La posible contaminación de las aguas subterráneas y superficiales como consecuencia del proyecto Conga amenaza con socavar las disposiciones de las Normas de Desempeño orientadas a la protección de la calidad del agua y la salud humana.<sup>43</sup>
- C. El proyecto Conga está ubicado en el tipo de ecosistema importante y sensible, con numerosas especies y sistemas ecológicos, que las Normas de Desempeño buscan proteger.<sup>44</sup>
- D. El proyecto implica un profundo impacto en los medios de vida de los campesinos que viven en la zona – comunidades que deberían beneficiarse de las protecciones que las Normas de Desempeño contemplan para los pueblos indígenas.<sup>45</sup> No obstante, el proyecto no cuenta con el consentimiento de estos pueblos.
- E. El medio ambiente constituye el patrimonio cultural de las personas que viven en la zona y merece la protección especial requerida por las Normas de Desempeño<sup>46</sup>, protección que es incompatible con este proyecto.

### A. IMPACTOS ADVERSOS SOBRE LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A RECURSOS HÍDRICOS

La Norma de Desempeño 3 exige a las empresas que garanticen que los proyectos no superen los límites sostenibles del consumo del agua. Cuando un proyecto consume una cantidad de agua significativa, la empresa debe adoptar “medidas para evitar o reducir el consumo de agua del proyecto, a fin de que *no tenga impactos adversos significativos sobre terceros*”.<sup>47</sup> En particular, un proyecto no debe causar “niveles de estrés hídrico inaceptables” en las comunidades locales.<sup>48</sup> Si bien algunos de los efectos adversos sobre el acceso al agua son inevitables, la

42 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 3, ¶ 9.

43 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 3, ¶ 4; 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 4, ¶ 7.

44 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 6, ¶ 1.

45 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 7.

46 2012 Performance Standards, Performance Standard 8.

47 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 3, ¶ 9 (énfasis nuestro).

48 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 3, NO25.

empresa debe encontrar formas de mitigar adecuadamente estos impactos, y determinar el nivel aceptable de mitigación a través de un proceso en el cual participe la comunidad.<sup>49</sup> En los casos en los que es técnicamente imposible o significativamente oneroso mitigar adecuadamente los impactos adversos, “*se deberá elegir un emplazamiento alternativo para el mismo.*”<sup>50</sup> Las Notas de Orientación claramente señalan que, si el costo de la mitigación de los efectos adversos sobre el acceso al agua hace que un proyecto sea “inviabile,” la empresa no puede proceder con la ejecución del proyecto en ese sitio.<sup>51</sup>

Estudios independientes sugieren fuertemente que, si se le permite avanzar, el proyecto Conga, situado en la cabecera de cinco importantes cuencas, reduciría significativamente los recursos hídricos de la región, y así generaría estrés hídrico considerable en las comunidades locales.<sup>52</sup> El proyecto supone la pérdida de cuatro lagunas (Perol, Mala, Azul y Chica) y más de mil hectáreas de humedales a fin de extraer minerales a tajo abierto y depositar los residuos.<sup>53</sup> El Ministerio del Medio Ambiente de Perú determinó que el proyecto Conga “transformará de manera muy significativa e irreversible la cabecera de la cuenca”.<sup>54</sup> Asimismo, la Autoridad Nacional del Agua concluyó que Conga “generará impactos ambientales irreversibles sobre todos los cuerpos de agua localizados en la zona de influencia del proyecto.”<sup>55</sup> Más allá de la eliminación de las lagunas naturales, el proyecto resultará en “la eliminación de 103 hectáreas de bofedales, factores ambientales, que actualmente brindan diversos servicios ambientales permanentes en beneficio de las poblaciones aledañas.”<sup>56</sup> El área del proyecto contiene entre 600 y 700, que son fuentes esenciales de agua – incluso de agua potable para el consumo humano – para muchas comunidades de la región.<sup>57</sup> El suministro de agua de Cajamarca “ya es inadecuado para satisfacer la demanda actual” y el proyecto Conga amenaza con agravar el estrés hídrico en la región.<sup>58</sup>

Minera Yanacocha propone la construcción de cuatro reservorios artificiales para compensar la pérdida de agua que nace en las cuatro lagunas.<sup>59</sup> Sin embargo, estos depósitos no proporcionarán un sustituto viable a largo plazo para el sistema hidrológico existente en la

49 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 3, NO26.

50 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 3, NO27 (énfasis nuestro).

51 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 3, NO27.

52 Robert E. Moran, Ph.D., *El Proyecto Minero Conga, Perú: Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Temas Relacionados*, 3 (2012).

53 MINAM, Informe N° 001-2011, *Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto CONGA aprobado en octubre de 2010*, 11 (21 de noviembre de 2011). Véase también Wilder A. Sánchez Sánchez, *Con mina arriba ¿más agua abajo? La verdad sobre los reservorios de Minas Conga*, (17 de febrero del 2013).

54 MINAM, Informe N° 001-2011, *Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto CONGA aprobado en octubre de 2010*, 4 (21 de noviembre de 2011).

55 José de Echave y Alejandro Diez, *Más allá de Conga* 74 (2013), citando la Autoridad Nacional del Agua informe técnico No.0064-2010-ANA-DGCRH/RBR, 17 de agosto 2010, 5.3.

56 *Id.*

57 Robert E. Moran, Ph.D., *El Proyecto Minero Conga, Perú: Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Temas Relacionados*, 3, 7 (2012). Véase también Wilder A. Sánchez Sánchez, *Con mina arriba ¿más agua abajo? La verdad sobre los reservorios de Minas Conga*, 24 (17 de febrero del 2013); Fidel Torres & Marlene Castillo, *El proyecto minero Conga, Perú: Riesgo de Desastre en Una Sociedad Agraria Competitiva* 14, GRUFIDES (2012).

58 Robert E. Moran, Ph.D., *El Proyecto Minero Conga, Perú: Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Temas Relacionados*, 15 (2012).

59 Knight Piésold Consulting, *Minera Yanacocha S.R.L. Conga Project Environmental Impact Study, Executive Summary*, 1-1, 5-1, 6-2, 7-4 (febrero de 2010).

región. Primero, la evidencia disponible sugiere que los reservorios no tendrían la capacidad de almacenamiento de agua ni la infraestructura para compensar la pérdida de agua de toda la zona afectada, cuando se suman los impactos del proyecto sobre las lagunas y los bofedales, el sistema hidrológico interconectado del área y el gran uso de agua por parte de la mina.<sup>60</sup> La pérdida de las lagunas y el agua almacenada en los bofedales tendría un impacto en las fuentes hídricas en toda la zona del proyecto, ya que “las aguas superficiales y subterráneas, así como los manantiales, se hallan interconectadas”.<sup>61</sup> Muchos de los puquios o manantiales se secarán, dejando a las poblaciones instaladas en zonas cercanas sin acceso a sus fuentes tradicionales de abastecimiento de agua.<sup>62</sup> Los estudios hidrogeológicos de la empresa no han sido suficientes ni adecuados para garantizar la no afectación del sistema interconectado y complejo de aguas subterráneas, ni que todas las comunidades y todos los hogares que actualmente tienen acceso al agua lo mantendrán.<sup>63</sup> Segundo, aun si los reservorios mantienen el volumen del agua en el sistema, solo proveerán agua tratada para cumplir con los estándares exigidos para el uso en la agricultura y la ganadería.<sup>64</sup> De tal modo, se necesitarán medidas adicionales para compensar la pérdida de agua potable y del agua usada para sostener la vida acuática, sin que sea posible conocer con certeza de antemano las dimensiones de tales medidas.<sup>65</sup> Tercero, un reservorio no puede reemplazar un ecosistema. El Ministerio del Medio Ambiente destaca que “no se puede comparar una laguna, que es un ecosistema completo, con un reservorio o presa, que es un cuerpo artificial con solo algunas características de un ecosistema”.<sup>66</sup> Según Peter Koenig, un experto en recursos hídricos y ex miembro del Banco Mundial, “Conga es parte de un ecosistema que se ha creado durante millones de años, que tiene un equilibrio hídrico que con cualquier intervención humana se destruye de forma irreparable.”<sup>67</sup>

Aun si los reservorios son inicialmente capaces de abastecer a las comunidades locales, requerirán operaciones y mantenimiento, incluyendo el tratamiento químico, a perpetuidad.<sup>68</sup> Este plan representa un riesgo significativo de que los costos de mantenimiento de las instala-

- .....
- 60 Wilder A. Sánchez Sánchez, Con mina arriba ¿más agua abajo? La verdad sobre los reservorios de Minas Conga, 9-14, (17 de febrero del 2013).
- 61 Robert E. Moran, Ph.D., El Proyecto Minero Conga, Perú: Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Temas Relacionados, 3 (2012). *Véase también* Wilder A. Sánchez Sánchez, Con mina arriba ¿más agua abajo? La verdad sobre los reservorios de Minas Conga 7, (17 de febrero del 2013).
- 62 Guido Peralto Quiroz, Ing., A partir del día siguiente: Informe sobre las graves consecuencias del proyecto Conga 18, (abril de 2012). *Véase también*, Wilder A. Sánchez Sánchez, ¿Por qué el proyecto Conga es inviable? (3ª ed.) 7-8, <http://www.frentepatriotico.org/index.php/medio-ambiente/401-por-que-el-proyecto-conga-es-inviable>.
- 63 Luis Javier Lambán Jiménez, Comentarios generales sobre el estudio hidrogeológico presentado en la evaluación del impacto ambiental del proyecto Conga, Organismos Públicos de Investigación, (29 de nov. de 2011).
- 64 Robert E. Moran, Ph.D., El Proyecto Minero Conga, Perú: Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Temas Relacionados, 8 (2012).
- 65 *Véase* Robert E. Moran, Ph.D., El Proyecto Minero Conga, Perú: Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Temas Relacionados, 8-9 (2012).
- 66 MINAM, Informe No. 001-2011, Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto CONGA aprobado en octubre de 2010, 4, (21 de noviembre de 2011).
- 67 Rafael Ponce, *Ex miembro del Banco Mundial: 'Proyecto Conga no es posible,'* LA MULA, 18 de enero 2012, <https://lamula.pe/2012/01/18/ex-miembro-del-banco-mundial-proyecto-conga-no-es-posible/rafaelponc/>.
- 68 Robert E. Moran, Ph.D., El Proyecto Minero Conga, Perú: Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Temas Relacionados, 7-8 (2012).



ciones de tratamiento recaigan sobre el público,<sup>69</sup> aún si se han realizado esfuerzos para crear fondos para solventar su funcionamiento a largo plazo. En contraste con las lagunas naturales que han sustentado el ecosistema local durante miles de años, el proyecto propuesto no puede garantizar en forma certera que los nuevos reservorios que se planea construir cumplan su función a largo plazo, ni que tenga la capacidad de mantenerlos a perpetuidad.

## B. IMPACTOS ADVERSOS SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA Y LA SALUD HUMANA

Las Normas de Desempeño requieren que las empresas eviten la contaminación y la generación de residuos con el objetivo de proteger el medio ambiente y la salud humana. Las empresas deben evitar “las emisiones de contaminantes al aire, al agua o al suelo” en la medida de lo posible, y de ser imposible, deben minimizar y controlar su emisión, teniendo en cuenta las condiciones ambientales, la capacidad de asimilación del medio ambiente, y el uso actual y futuro de la tierra.<sup>70</sup> Los residuos del proyecto deben ser tratados, destruidos o eliminados “de manera inocua para el medio ambiente”.<sup>71</sup> Los proyectos también deben contemplar medidas de protección para evitar que “la comunidad se vea expuesta a materiales y sustancias peligrosos que el proyecto pudiera generar” y prevenir daños a los “servicios que prestan los ecosistemas” que impacten en la salud humana.<sup>72</sup> Las Normas de Desempeño reconocen que los “impactos adversos en la calidad, cantidad y disponibilidad de agua dulce, pueden ocasionar riesgos e impactos relacionados con la salud”,<sup>73</sup> y las Notas de Orientación señalan específicamente que estos riesgos se aplican a los proyectos mineros.<sup>74</sup> Las empresas deben asegurarse de que la calidad del suelo, el agua y otros recursos naturales sea protegida “para que *no represente un riesgo inaceptable* para la salud y seguridad humana y el medio ambiente por la presencia de contaminantes.”<sup>75</sup> Además, las empresas deben “evitar[] o reducir[] al mínimo la posible exposición de la comunidad a enfermedades transmitidas por el agua, basadas en ella o relacionadas con ella y las transmitidas por vectores”,<sup>76</sup> sobre todo en relación a los proyectos “que pueden generar cambios importantes en el régimen hidrológico natural de una zona”.<sup>77</sup>

El proyecto Conga presenta riesgos significativos de contaminar el agua y la tierra en las cercanías de la mina, lo que conllevaría riesgos para la salud de las comunidades vecinas. Una evaluación internacional independiente llegó a la conclusión de que tanto “el agua subterránea como la de superficie serán contaminadas, a largo plazo, por las actividades de Conga”<sup>78</sup> y, en particular, por la “combinación de material rocoso triturado, sustancias químicas tóxicas

69 Véase Guido Peralto Quiroz, Ing., A partir del día siguiente: Informe sobre las graves consecuencias del proyecto Conga 21-22, (abril de 2012).

70 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 3, ¶ 10. Véase también 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 3, ¶ 8 (requiriendo que las empresas consideren los aspectos ambientales durante el diseño del proyecto, y utilizando como guía los estándares del Banco Mundial para niveles de emisiones permisibles).

71 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 3, ¶ 12.

72 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 4, ¶¶ 7-8.

73 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 4, ¶ 8.

74 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 4, NO15.

75 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 4, NO16 (énfasis nuestro).

76 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 4, ¶ 9.

77 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 4, NO17.

78 Robert E. Moran, Ph.D., El Proyecto Minero Conga, Perú: Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Temas Relacionados, 14 (2012).

utilizadas en cantidades inmensas en el procesamiento, combustibles tóxicos, residuos de explosivos (como amoníaco tóxico), aceites y grasas, y otras sustancias químicas tóxicas (herbicidas, pesticidas, etc.), que son “descargad[as] al medio ambiente, inevitablemente y a largo plazo, en minas semejantes a ésta.”<sup>79</sup> El Ministerio del Medio Ambiente de Perú ha destacado que los tajos Chailhuagón y Perol, y los sitios de disposición de residuos de la actividad minera, se encuentran sobre rocas calcáreas solubles y tobas volcánicas, que tienen “elevados niveles de permeabilidad”, lo cual aumenta el “riesgo potencial de filtraciones de aguas ácidas al subsuelo” y de la “probable contaminación de acuíferos ubicados a mayor profundidad”.<sup>80</sup> Lo mismo se argumenta sobre el depósito de relaves de 700 hectáreas ubicado también en la cabecera de la cuenca.<sup>81</sup> No solo hay riesgo de que aumente la acidez de las aguas, sino también de contaminación de las aguas con minerales como mercurio, arsénico, plomo, cobre y cadmio, entre otros, los que representan graves amenazas para la salud humana y animal.<sup>82</sup> La exposición a estas sustancias químicas – incluso en dosis bajas que pueden acumularse en los tejidos vivos a lo largo del tiempo – puede generar daños neurológicos, disfunción renal y hepática, función cardíaca anormal, enfermedades intestinales, lesiones en la piel, defectos de nacimiento, abortos involuntarios y cáncer.<sup>83</sup>

A la luz de estos riesgos, el plan propuesto por Minera Yanacocha no muestra de manera clara cómo la empresa va a evitar filtraciones de los tajos y depósitos de residuos en las aguas subterráneas.<sup>84</sup> Observadores independientes han determinado que la propuesta de la empresa de rodear la zona con tuberías de drenaje tendría una eficacia limitada e insuficiente para garantizar la prevención de contaminación de la hidrología de la región.<sup>85</sup> Un experto independiente especialista en hidrología también concluyó que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la empresa utiliza “supuestos y enfoques geoquímicos que son totalmente ingenuos” en el intento de demostrar que las rocas no generarían ácido y que la planta de tratamiento produciría una calidad de agua aceptable.<sup>86</sup> Además, los residuos generados por la mina Conga permanecerían en el sitio y requerirían tratamiento químico a perpetuidad, de tal manera que la empresa tendría que mantener “plantas activas (no pasivas) de tratamiento de aguas, no simplemente por

79 Robert E. Moran, Ph.D., *El Proyecto Minero Conga, Perú: Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Temas Relacionados*, 6 (2012).

80 MINAM, Informe No. 001-2011, *Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto CONGA aprobado en octubre de 2010*, 8-9, (21 de noviembre de 2011).

81 Wilder A. Sánchez Sánchez, *¿Por qué el proyecto Conga es inviable?* (3ª ed.) 6-7, <http://www.frentepatriotico.org/index.php/medio-ambiente/401-por-que-el-proyecto-conga-es-inviable>.

82 Guido Peralto Quiroz, Ing., *A partir del día siguiente: Informe sobre las graves consecuencias del proyecto Conga* 8, (abril de 2012).

83 NILTON DEZA ARROYO, *ORO, CIANURO Y OTRAS CRÓNICAS AMBIENTALES*, Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Cajamarca (2002), *disponible en*: <http://www.grufides.org/documentos/oro-cianuro-y-otras-cr-nicas-ambientales-nilton-deza-unc-2002>.

84 MINAM, Informe No. 001-2011, *Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto CONGA aprobado en octubre de 2010*, 7, (21 de noviembre 2011) (“MYSRL no ha realizado estudios que de manera fehaciente demuestren que los depósitos de relaves no producirán filtraciones.”)

85 Guido Peralto Quiroz, Ing., *A partir del día siguiente: Informe sobre las graves consecuencias del proyecto Conga* 9, (abril de 2012). *Véase también*, Wilder A. Sánchez Sánchez, *¿Por qué el proyecto Conga es inviable?* 8 (3ª ed.), <http://www.frentepatriotico.org/index.php/medio-ambiente/401-por-que-el-proyecto-conga-es-inviable>.

86 Robert E. Moran, Ph.D., *El Proyecto Minero Conga, Perú: Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Temas Relacionados*, 14 (2012).

50 o 100 años después del cierre, sino a perpetuidad,<sup>87</sup> con un costo estimado de millones de dólares por año<sup>88</sup>.

### C. IMPACTOS ADVERSOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y PROCESOS ECOLÓGICOS

La Norma de Desempeño 6 reconoce que la protección de la biodiversidad es esencial para el desarrollo sostenible, y exige a las empresas que garanticen que sus proyectos protejan y conserven la biodiversidad.<sup>89</sup> Las Normas de Desempeño proporcionan mayores protecciones para los “hábitats críticos”, una categoría que incluye áreas con alto valor de biodiversidad y ecosistemas únicos;<sup>90</sup> las áreas que sirven procesos ecológicos esenciales, como las cuencas de captación de agua;<sup>91</sup> y las áreas que están legalmente protegidas como parte de una política para la conservación de la naturaleza, los servicios ecosistémicos, y los valores culturales.<sup>92</sup> Dentro de un hábitat crítico, una empresa no puede desarrollar ninguna actividad del proyecto, a menos que pueda demostrar que el proyecto no causará “impactos adversos cuantificables sobre los valores de biodiversidad respecto de los cuales fue designado el hábitat crítico ni sobre los procesos ecológicos que respaldan dichos valores de biodiversidad”.<sup>93</sup>

El proyecto Conga se encuentra ubicado en una zona hidrológicamente significativa por ser la cabecera de cinco cuencas hidrográficas y estar compuesta principalmente por humedales ambientalmente sensibles y por el ecosistema jalca.<sup>94</sup> La Ley General del Ambiente de Perú

87 Robert E. Moran, Ph.D., El Proyecto Minero Conga, Perú: Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Temas Relacionados, 7 (2012).

88 Robert E. Moran, Ph.D., El Proyecto Minero Conga, Perú: Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Temas Relacionados, 8 (2012). Véase también Guido Peralto Quiroz, Ing., A partir del día siguiente: Informe sobre las graves consecuencias del proyecto Conga 6, 13 (abril de 2012).

89 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 6, ¶ 1. Norma de Desempeño 6, citando al Convenio sobre la Diversidad Biológica, define la biodiversidad como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”.

90 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 6, ¶ 16 (hábitats críticos incluyen “(i) hábitats de importancia significativa para la supervivencia de especies amenazadas o críticamente amenazadas; (ii) hábitats de importancia significativa para la supervivencia de especies endémicas o especies restringidas a ciertas áreas; (iii) hábitats que sustentan la supervivencia de concentraciones significativas a nivel mundial de especies migratorias o especies que se congregan; (iv) ecosistemas únicos o altamente amenazados, o (v) áreas asociadas con procesos evolutivos clave.”).

91 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 6, NO56 (hábitats críticos también se caracterizan por “Paisaje y procesos ecológicos (por ejemplo, captación de agua, áreas críticas para controlar la erosión, regímenes de perturbación (por ejemplo, incendio, inundación)) necesarios para mantener el hábitat crítico.”).

92 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 6, ¶ 20, n.16 (una áreas legalmente protegida se define como “Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros medios eficaces, para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza con los servicios ecosistémicos y valores culturales asociados,” y incluyendo “las áreas propuestas por Gobiernos para esa designación.”).

93 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 6, ¶ 17.

94 Robert E. Moran, Ph.D., El Proyecto Minero Conga, Perú: Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Temas Relacionados, 3 (2012). Véase también Wilder A. Sánchez Sánchez, ¿Por qué el proyecto Conga es inviable? (3ª ed.) 10-11, <http://www.frentepatriotico.org/index.php/medio-ambiente/401-por-que-el-proyecto-conga-es-inviable>.

identifica los humedales como ecosistemas frágiles cuya conservación debe ser priorizada en relación con otros usos.<sup>95</sup> La Ley de Recursos Hídricos describe las cabeceras de cuenca como zonas ambientalmente vulnerables que el gobierno nacional puede declarar “intangibles” y prohíbe cualquier tipo de actividad en la zona.<sup>96</sup> Perú también es signatario de la Convención Ramsar (o la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional), que busca conservar los humedales por sus “funciones ecológicas fundamentales... como reguladores de los regímenes hidrológicos y como hábitat”.<sup>97</sup> Aunque el gobierno nacional ha ignorado estas protecciones en la aprobación de los planes para el proyecto Conga, los gobiernos regionales y locales han hecho numerosos esfuerzos para declarar la zona intangible y sujeta a conservación y protección ambiental.<sup>98</sup>

Las razones que justifican una mayor protección son claras: el proyecto Conga pondría en riesgo los humedales y las cabeceras de cuenca de la región, y podría provocar graves consecuencias para la biodiversidad y los servicios ecológicos esenciales. Cientos de especies de flora y fauna se verían afectadas por el proyecto, incluso especies que se encuentran en peligro crítico, amenazados o en alguna categoría de conservación nacional o internacional.<sup>99</sup>

Aunque Minera Yanacocha señala que, tras el cierre de la mina, restaurará los humedales destruidos, la creación de nuevos humedales “toma por lo menos varias décadas”,<sup>100</sup> y todos los intentos anteriores para reconstruir los humedales “no han logrado restaurar, a largo plazo, las funciones ecológicas complejas de todo el sistema” de una región.<sup>101</sup> La desaparición de las lagunas Perol, Mala, Azul y Chica también afectará de manera “irreversible” la cabecera de cuenca, al eliminar “varios ecosistemas y fragmentando los restantes de tal manera que los procesos, funciones, interacciones y servicios ambientales serán afectados de manera irreversible.”<sup>102</sup>

.....  
95 Ley General del Ambiente, Ley N°28611, artículo 99 inciso 1, 2 y 3.

96 Ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338, Artículo 75.

97 Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, Ramsar (Iran), 2 de febrero de 1971.

98 Ordenanza Regional N°031-2011-GRCAJ/CR (declarando asunto de “interés público” la conservación y protección de las cuencas que podrían verse afectadas); Ordenanza Regional N°018-2010-GRCAJ-CR (aprobando la zonificación ecológica y económica del departamento de Cajamarca e identificando el área que se vería afectado por el proyecto Conga como zona prioritaria para la conservación); Ordenanza N. 020-2004-MPC/A (Ordinanza de la municipalidad provincial de Celendin declarando el sitio del proyecto área de conservación ambiental, zona intangible, y reserva ecológica protegida contra la explotación minera).

99 Véase Wilder A. Sánchez Sánchez, ¿Por qué el proyecto Conga es inviable? (3ª ed.) 12-13, <http://www.frentepatriotico.org/index.php/medio-ambiente/401-por-que-el-proyecto-conga-es-inviable>; Fidel Torres & Marlene Castillo, El proyecto minero Conga, Perú: Riesgo de Desastre en Una Sociedad Agraria Competitiva 42-43 GRUFIDES (2012).

100 Ministerio del Ambiente, Informe No. 001-2011, Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto CONGA aprobado en octubre de 2010, 5 (21 de noviembre de 2011).

101 Robert E. Moran, Ph.D., El Proyecto Minero Conga, Perú: Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Temas Relacionados, 15 (2012).

102 MINAM, Informe N° 001-2011, Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto CONGA aprobado en octubre de 2010, 4 (21 de noviembre de 2011).

## D. IMPACTOS ADVERSOS SOBRE CAMPESINOS QUE DEBERÍAN BENEFICIARSE DE LAS PROTECCIONES OTORGADAS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La Norma de Desempeño 7 requiere que las empresas garanticen que sus proyectos respeten los derechos de los pueblos indígenas afectados.<sup>103</sup> Cada vez que un pueblo indígena se vea potencialmente afectado por un proyecto, la empresa debe llevar a cabo un proceso de consulta y participación informada<sup>104</sup> en el que considere y aborde las preocupaciones de los pueblos indígenas sobre el diseño e implementación del proyecto.<sup>105</sup> Además, cuando un proyecto amenaza con afectar las tierras indígenas tradicionales, desplazar a los indígenas de esas tierras, o afectar patrimonio cultural crítico, una empresa también debe obtener el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas afectados.<sup>106</sup> El CLPI también se requiere cuando un proyecto tendrá un impacto sobre el “patrimonio cultural de importancia fundamental para la identidad y/o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas”, incluyendo “áreas con valor cultural y/o espiritual tales como bosques o cuerpos y cursos de agua sagrados, árboles y rocas sagrados”.<sup>107</sup>

Minera Yanacocha no ha participado en un proceso adecuado de consulta previa ni ha buscado el Consentimiento Libre, Previo e Informado de las comunidades que se verían afectadas por el proyecto Conga. El proyecto amenaza con destruir alrededor de 3,000 hectáreas de tierras que son utilizadas por los campesinos para el pastoreo y la agricultura, y pone en riesgo el acceso a agua limpia en el resto del terreno.<sup>108</sup> Sin embargo, ni las *Rondas Campesinas* – organizaciones sociales autónomas y democráticas integradas por miembros de las comunidades campesinas y abocadas principalmente a la administración de justicia en la región<sup>109</sup> – ni los campesinos que viven cerca de la zona del proyecto han sido consultados. En 2011 y 2012, las

103 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 7, ¶¶ 8-12. La IFC nota cuatro características de pueblos indígenas: 1) “autoidentificación como miembros de un grupo cultural indígena distintivo, así como el reconocimiento de esta identidad por otros,” 2) “un apego colectivo a hábitats geográficamente demarcados o a territorios ancestrales en la zona del proyecto, así como a los recursos naturales en dichos hábitats y territorios” 3) “instituciones culturales, económicas, sociales o políticas históricamente distintas de las de la sociedad o cultura dominante,” o 4) “una lengua o dialecto propios, con frecuencia diferente de la o las lenguas oficiales del país o la región en que residen.” *Id.* ¶ 5.

104 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 7, NO15.

105 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 7, NO19.

106 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 7, ¶¶ 13-16.

107 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 7, NO27.

108 Wilder A. Sánchez Sánchez, ¿Por qué el proyecto Conga es inviable? (3ª ed.) 13-15, [http://www.frente-patriotico.org/index.php/medio-ambiente/401-por-que-el-proyecto-conga-es-inviable](http://www.fren-tepatriotico.org/index.php/medio-ambiente/401-por-que-el-proyecto-conga-es-inviable).

109 Central Única Nacional de Rondas Campesinas, Resultados Preliminares de la Misión Internacional (11 de marzo de 2013), [http://servindi.org/pdf/CUNARC\\_Conga11Mar2013.pdf](http://servindi.org/pdf/CUNARC_Conga11Mar2013.pdf) (“Las delegaciones de la región Cajamarca se identificaron como pueblos originarios, campesinos y ronderos herederos de los pueblos indígenas Caxamarca, Coremarcas y Chachapoyas”); Bartolome Clavero, Informe sobre Visita a Cajamarca a Propósito del Caso Conga, (16 de marzo de 2013), [http://vertientes.org/documentos/docs/Informe\\_visita\\_a\\_Cajamarca\\_-\\_Bartolome\\_Clavero.pdf](http://vertientes.org/documentos/docs/Informe_visita_a_Cajamarca_-_Bartolome_Clavero.pdf) (“lo que no puede negarse es la legitimidad de las Rondas Campesinas de Cajamarca para presentarse en la reunión del 10 de julio como lo hicieron, como autoridades de ‘pueblos originarios, campesinos y ronderos herederos de los pueblos indígenas Caxamarca, Coremarcas y Chachapoyas’, de pueblos dotados de los respectivos derechos con la garantía de obligación de consulta por parte del Estado y derecho al consentimiento por parte indígena respecto a las medidas que puedan afectarle.” Clavero, ex miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, viajó a Cajamarca y escribió un intervención de amicus curiae ante la CIDH en el caso Conga).

organizaciones y líderes campesinos presentaron una solicitud de medidas cautelares y una petición de fondo sobre el proyecto Conga ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el que argumentaron que merecían las protecciones otorgadas a los pueblos indígenas y solicitaron a la CIDH que asegure que el Estado cumpla con sus obligaciones de respetar su derecho a ser consultados y a definir sus propias prioridades de desarrollo.<sup>110</sup> Esta posición fue reafirmada en octubre de 2014, cuando la *Cumbre de los Pueblos* – una reunión de líderes y organizaciones sociales, incluyendo varias de la zona que se vería afectada por el proyecto Conga – se reunió en Cajamarca y proclamó su identidad como pueblo indígena y reiteró su rechazo al proyecto Conga.<sup>111</sup>

## E. IMPACTOS ADVERSOS SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL

La Norma de Desempeño 8 requiere que las empresas identifiquen y protejan el patrimonio cultural en el diseño y ejecución de sus proyectos. El concepto del patrimonio cultural incluye “características naturales u objetos tangibles únicos que representan valores culturales, como los bosques, rocas, lagos y cascadas sagrados”<sup>112</sup> y zonas donde “los patrones tradicionales de uso de la tierra han creado y mantenido características del paisaje que reflejan una cultura... particular.”<sup>113</sup> Si el patrimonio cultural no puede ser trasladado a una nueva ubicación sin verse afectado irreparable o destruido, o si el patrimonio no puede ser reemplazado por una estructura o función natural “a la que puedan trasladarse los valores culturales”<sup>114</sup> las Normas de Desempeño favorecen la preservación del patrimonio cultural en su lugar original.<sup>115</sup> De hecho, una empresa no puede eliminar patrimonio cultural que no sea replicable, a menos que “los beneficios generales del proyecto [sean] muy superiores a la pérdida de patrimonio cultural esperada

110 Véase Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución 9/2014, Líderes y lideresas de Comunidades Campesinas y Rondas Campesinas de Cajamarca respecto de la República de Perú, Medida Cautelar No. 452-11 (5 de mayo de 2014), <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2014/MC452-11-ES.pdf>. Véase también Central Única Nacional de Rondas Campesinas, Informe Resumido de la Central Única Nacional de Rondas Campesinas de Perú (CUNARC-P) sobre el proceso internacional ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH), contra la imposición por parte del Estado del megaproyecto minero Conga, (9 de julio de 2013), [http://cunarcperu.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=547](http://cunarcperu.org/index.php?option=com_content&view=article&id=547) (“pedimos a la CIDH requiera al Estado que cumplan con sus obligaciones internacionales y que, por lo tanto, suspenda las operaciones del megaproyecto Conga; cese la violencia contra nuestros pueblos y población en general; repare integralmente a las víctimas heridas hasta esa oportunidad; no siga otorgando concesiones mineras en nuestros territorios sin antes cumplir los procesos de consulta y consentimiento libre, previo e informado; respete nuestro derecho como pueblos a decidir nuestras prioridades de desarrollo; restablezca la institucionalidad indígena; e investigue e individualice a los responsables de las violaciones a nuestros derechos.”).

111 GRUFIDES, Pronunciamiento Cumbre de los Pueblos Cajamarca, (29 de octubre 2014), <http://grufidesinfo.blogspot.com/2014/10/pronunciamiento-cumbre-de-los-pueblos.html>, (“Nos reafirmamos en nuestra identidad y derechos como pueblos originarios, como comunidades campesinas, rondas campesinas, urbanas y pueblos quechuas, aymaras y amazónicos, con el derecho a la autonomía y jurisdicción propia, y con derecho a determinar nuestra forma de vida mediante el derecho consuetudinario y el buen vivir (tajimat / tarimat pujut; sumaq kausay; sumaq qamaña.”) Organizaciones firmando la declaración del área de Conga incluyen la Frente de Defensa Cuenca del Río Jadibamba, Celendín - Frente de Defensa El Tambo, Hualgayoc-Bambamarca - Ronda Campesina Distrital Sorochuco).

112 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 8, ¶ 3.

113 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 8, Anexo A.

114 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 8, ¶ 11 n. 3.

115 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 8, ¶ 12.

por causa de la remoción.”<sup>116</sup> A la hora de realizar esta determinación, debe tenerse en cuenta que las Notas de Orientación enfatizan que la “pérdida de patrimonio cultural tangible irreproducible constituye la pérdida de un bien público, no solamente para la generación actual sino también para generaciones futuras.”<sup>117</sup> Por lo tanto, en la evaluación de los beneficios globales de un proyecto, una empresa debe considerar si los beneficios serán sostenibles después de que concluya el proyecto, y si los beneficios perdidos por la destrucción de patrimonio cultural tendrían un impacto negativo en el desarrollo futuro de la región.<sup>118</sup>

El proyecto Conga encierra el riesgo de destrucción de un importante patrimonio cultural. De acuerdo al *Pacto de Unidad*, una alianza nacional de organizaciones indígenas, las cuatro lagunas andinas que el proyecto pretende utilizar como tajos mineros y depósitos de residuos tienen “valor cultural y espiritual” para las comunidades locales, cuyos miembros guardan y transmiten las leyendas sobre la historia de estas lagunas.<sup>119</sup> En un estudio arqueológico del proyecto Conga, Minera Yanacocha identificó 68 sitios arqueológicos en la zona del proyecto que podrían verse potencialmente afectados.<sup>120</sup> El impacto del proyecto, tanto en la tierra como en el acceso al agua, también amenazaría la “subsistencia” cultural y espiritual, y con la forma de vida de las *Rondas Campesinas* y los campesinos que trabajan y viven de esas tierras.<sup>121</sup> Dado el riesgo sobre el patrimonio cultural, las Normas de Desempeño favorecen enfáticamente la adopción de medidas de protección que son incompatibles con la continuidad del proyecto Conga.

## V. LA OPOSICIÓN LEGÍTIMA HACIA EL PROYECTO CONGA HA SIDO ENFRENTADA CON REPRESIÓN VIOLENTA, PRÁCTICA QUE CONTRADICE LAS NORMAS DE DESEMPEÑO

A pesar de los riesgos ambientales y sociales analizados más arriba, la IFC aún no se ha manifestado públicamente en relación al proyecto. Aunque la IFC aún no ha intervenido para dar cumplimiento a sus propias Normas de Desempeño, las personas y las comunidades que viven cerca de la zona del proyecto han actuado para ejercer sus derechos y proteger el medio ambiente, incluso desarrollando reuniones y manifestándose masivamente en contra del proyecto. Una familia se niega a abandonar su hogar cerca de la zona en la que se desarrollaría el proyecto. Además de las protecciones ambientales y sociales descritas más arriba, las Normas de Desem-

116 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 8, ¶ 12.

117 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 8, NO23.

118 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 8, NO23.

119 Pacto de Unidad, Vulneración del derecho al consentimiento de los pueblos indígenas por parte del Estado peruano al pretender imponer por la fuerza el megaproyecto Conga, [http://servindi.org/pdf/COMUNICACION%20PACTO\\_DE\\_UNIDAD\\_A\\_JAMES\\_ANAYA.pdf](http://servindi.org/pdf/COMUNICACION%20PACTO_DE_UNIDAD_A_JAMES_ANAYA.pdf) (“las lagunas que serán afectadas por el megaproyecto tienen un valor cultural y espiritual para nosotros dado que tenemos leyendas que han pasado de generación en generación.”).

120 María Teresa García, *Conga: El oro de las ruinas*, 16 de julio de 2012, <https://celendinlibre.wordpress.com/2012/07/16/conga-el-oro-de-las-ruinas-2/>. Véase también, Mesías Guevara Amasifuen, *Conga: ¿Y Los Monumentos Arqueológicos?*, 13 de abril de 2012, <https://celendinlibre.wordpress.com/2012/04/13/conga-y-los-monumentos-arqueologicos/>.

121 Instituto Internacional de Derecho y Sociedad, *Ilegal presencia de maquinaria pesada de Yanacocha genera malestar en Conga*, [http://www.derechoysociedad.org/IIDS/Rondas\\_Campesinas/Nota\\_Prensa\\_MAQUINARIA\\_PESADA\\_DE\\_YANACOCOA\\_GENERA\\_MALESTAR\\_EN\\_CONGA.pdf](http://www.derechoysociedad.org/IIDS/Rondas_Campesinas/Nota_Prensa_MAQUINARIA_PESADA_DE_YANACOCOA_GENERA_MALESTAR_EN_CONGA.pdf).

peño también incluyen protecciones para el ejercicio legítimo de los derechos, incluyendo el derecho a la libertad y a la seguridad personal,<sup>122</sup> expresión y reunión pacífica,<sup>123</sup> y la vivienda.<sup>124</sup> Sin embargo, muchas personas que están ejerciendo estos derechos fundamentales han enfrentado actos de violencia y hostigamiento por parte de personas que proveen servicios de seguridad a la empresa, incluyendo la represión y criminalización de la protesta como así también actos de intimidación, hostigamiento y daño a la propiedad que generan serias preocupaciones sobre potenciales desalojos forzados. Además de amenazar con violar derechos fundamentales en el futuro, el proyecto propuesto ya está violando derechos humanos fundamentales. Este impacto genera responsabilidades urgentes para el Banco Mundial y la IFC. El Banco Mundial debería usar su influencia internacional y la IFC debería usar su influencia como inversionista en la empresa minera, para promover y asegurar el respeto del derecho a la libertad, seguridad personal, expresión, reunión pacífica y vivienda de quienes se oponen al proyecto.

#### A. ABUSO DE LA FUERZA, REPRESIÓN Y CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA

Cuando una empresa emplea a las fuerzas de seguridad en relación con un proyecto, la Norma de Desempeño 4 requiere que lo haga “de acuerdo con los principios relevantes de derechos humanos”, y con el entendimiento de que “brindar seguridad y respetar los derechos humanos puede y debe ser congruente.”<sup>125</sup> Por lo tanto, las empresas y su personal de seguridad deben respetar el derecho de las comunidades locales a “asociarse, reunirse y hablar en contra del proyecto,” y las empresas deben prohibir claramente el “uso arbitrario o abusivo de la fuerza” en respuesta a dicha actividad por parte de sus fuerzas de seguridad.<sup>126</sup> La Norma de Desempeño 4 requiere que la empresa capacite al personal de seguridad en el uso proporcional de la fuerza y las “prácticas internacionales recomendadas”, y que le obligue al personal de seguridad a que cumplan con la legislación aplicable.<sup>127</sup> No se permite que el personal de seguridad use la fuerza a menos que sea “con fines preventivos y defensivos proporcionales a la naturaleza y alcance de la amenaza”,<sup>128</sup> y entonces “solo como medida de último recurso.”<sup>129</sup> Estos requisitos se aplican por igual tanto a las fuerzas públicas que prestan servicios de seguridad a las empresas como al personal de seguridad privada.<sup>130</sup> Las empresas tienen la obligación continua de contratar y utilizar solo profesionales de seguridad que estén adecuadamente entrenados en estos principios, y de investigar y tomar medidas correctivas en respuesta a los abusos de seguridad.<sup>131</sup> Las obligaciones establecidas en las Normas de Desempeño también deben ser interpretadas a la luz de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, que establecen que las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y remediar

.....  
122 PIDCP, art. 9.

123 PIDCP, art. 21.

124 PIDESC, art 11.

125 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 4, Objetivos; 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 4, NO30.

126 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 4, NO30.

127 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 4, ¶ 12.

128 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 4, ¶ 12.

129 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 4, NO29.

130 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 4, NO33.

131 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 4, NO31, 32.



los impactos adversos que han causado o que han contribuido.<sup>132</sup>

Los numerosos actos de violencia y abuso de la fuerza por parte de quienes proveen servicios de seguridad a Minera Yanacocha contra quienes se manifiestan en contra del proyecto Conga, y la práctica de la empresa de presentar denuncias penales contra los manifestantes, sugieren fuertemente el incumplimiento por parte de la empresa de los requisitos de las Normas de Desempeño y el derecho internacional de los derechos humanos. Cientos de “Guardianes de las Lagunas”, han llevado a cabo una vigilancia constante cerca del sitio del proyecto como medida de defensa del medio ambiente contra el proyecto Conga – percibido como nada menos que una amenaza existencial – medida que ha estado marcada por manifestaciones masivas de miles de personas que convergen a la zona en momentos concretos. Dada esta necesidad de prestar sus cuerpos y sus voces en la lucha contra el proyecto, los manifestantes están expuestos a prácticas abusivas de seguridad y denuncias penales infundadas que debilitan su derecho a asociarse, reunirse y demostrar en contra del proyecto.

Por su parte, miembros de la DINOES – división de la Policía Nacional del Perú especialmente entrenada en antidisturbios – actuando de conformidad con un convenio con Minera Yanacocha para la prestación de servicios de seguridad en el sitio del proyecto Conga, han reprimido violentamente las manifestaciones en múltiples instancias. En uno de los incidentes más violentos, durante una gran manifestación que tuvo lugar el 29 de noviembre de 2011, los efectivos de la DINOES dispararon gases lacrimógenos, perdigones y munición real contra muchos manifestantes desarmados, hiriendo a decenas de ellos.<sup>133</sup> Uno de esos manifestantes desarmados, Elmer Eduardo Campos Álvarez – un agricultor de 30 años de edad y padre de dos hijos – fue baleado por la espalda, herida que le hizo perder un riñón y el bazo y lo dejó parapléjico de la cintura para abajo. Otro manifestante desarmado, Carlos Chávez, recibió un disparo en la pierna que le fracturó el fémur. Chávez todavía está en tratamiento por la herida y camina con la ayuda de muletas.

Hay numerosos ejemplos similares del abuso de la fuerza por parte de la policía en el marco de la prestación de servicios de seguridad a la empresa minera. Por ejemplo, hay acusaciones de que en marzo de 2014 la policía dispersó por la fuerza a los Guardianes de las Lagunas cuando se encontraban realizando una vigilancia pacífica, disparando municiones y gases lacrimógenos y, posteriormente, prendiendo fuego al campamento de los Guardianes, quemando su ropa, equipo y comida.<sup>134</sup> Miembros de la prensa también han enfrentado violencia por parte de la policía en ocasiones en las que se encontraban cubriendo protestas en la zona del proyecto Conga.<sup>135</sup> Estos son solo ejemplos dramáticos de lo que muchos manifestantes perciben como una práctica generalizada de abuso de la fuerza por parte del personal de seguridad de la empresa, marcada además por el bloqueo frecuente de caminos ancestrales y el abuso físico y verbal. En 2014 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares

.....  
132 John Ruggie, Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, *Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar,”* A/HRC/17/31 (21 de mar. de 2011).

133 EarthRights International, Factsheet: Campos-Alvarez v. Newmont Mining Corp. (2014), <http://www.earthrights.org/es/media/accion-ante-corte-federal-de-estados-unidos-solicita-informacion-newmont-sobre-represion-de>.

134 Frontline Defenders, Defensores y defensoras del medio ambiente en riesgo en Perú, 3 (2014), [https://www.frontlinedefenders.org/files/fld\\_informe\\_peru\\_esp\\_final.pdf](https://www.frontlinedefenders.org/files/fld_informe_peru_esp_final.pdf).

135 Véase, por ejemplo, Perú: Agentes de la DINOES agreden violentamente a periodista indígena César Estrada, SERVINDI, 6 de agosto de 2013, <http://servindi.org/actualidad/91478>.

a favor de 46 líderes en Cajamarca, determinando que la información presentada sugería *prima facie* que la seguridad física de los líderes se encontraba amenazada por actos de violencia ejercidos por las fuerzas estatales de seguridad y presuntos integrantes de la seguridad privada de la empresa minera, como consecuencia de su oposición al proyecto Conga.<sup>136</sup>

La prevalencia de estos incidentes violentos sugiere que Minera Yanacocha no ha adoptado un sistema adecuado de contratación, capacitación, monitoreo e imposición de sanciones para todo el personal de seguridad que trabaje a su servicio, a fin de garantizar el cumplimiento de las Normas de Desempeño y el derecho internacional de los derechos humanos. Hasta la fecha, estos y otros abusos están impunes, lo que sugiere, además, un fracaso por parte de Minera Yanacocha en la investigación de los abusos denunciados y la adopción de medidas correctivas, incluyendo medidas destinadas a cumplir con su responsabilidad de remediar violaciones de los derechos humanos mediante la compensación a los agraviados. A la vista de este tipo de violencia, la IFC debería utilizar su influencia para garantizar el pleno respeto del derecho a la libre expresión y reunión pacífica de las comunidades que se manifiestan en contra del proyecto.

Las personas que procuran ejercer estos derechos han tenido que enfrentarse a la amenaza adicional de la persecución penal por su actividad de protesta. Cientos de personas que participan en las protestas se han enfrentado, o enfrentan actualmente, un proceso penal por rebelión, terrorismo, usurpación, acceso a propiedad privada, secuestro, ultraje a los símbolos nacionales y otros delitos, después de haber recibido denuncias penales iniciadas por Minera Yanacocha, su personal o los fiscales.<sup>137</sup> La gran mayoría de estos procesos no avanza más allá de la etapa inicial,<sup>138</sup> pero aun así resulta difícil para los manifestantes defenderse contra las denuncias. Estas acciones han afectado especialmente a los líderes de las comunidades y del movimiento social. Algunos líderes del movimiento social tienen que enfrentar a docenas de estas denuncias. Por ejemplo, Milton Sánchez Cubas, secretario general de la Plataforma Interinstitucional Celendina, se ha enfrentado a unas 50 denuncias penales infundadas. La práctica de iniciar acciones penales contra quienes se oponen públicamente al proyecto ha tenido el efecto de debilitar el derecho de las comunidades a manifestarse en defensa de sus derechos humanos y del medio ambiente.

## B. INTIMIDACIÓN, HOSTIGAMIENTO, DAÑO A LA PROPIEDAD Y RIESGO DE DESALOJO FORZOSO

A fin de proteger el derecho a la vivienda y el derecho a un estándar de vida adecuado, las Normas de Desempeño imponen limitaciones muy claras en proyectos que requieren el desplazamiento forzado o el desalojo de las personas que viven en el lugar. La Norma de Desempeño

.....  
136 Comision Interamericana de Derechos Humanos, Resolución 9/2014, Líderes y líderes de Comunidades Campesinas y Rondas Campesinas de Cajamarca respecto de la República de Perú, Medida Cautelar No. 452-11 (5 de mayo de 2014), <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2014/MC452-11-ES.pdf>.

137 Frontline Defenders, Defensores y defensoras del medio ambiente en riesgo en Perú, 2 (2014), [https://www.frontlinedefenders.org/files/fl\\_d\\_informe\\_peru\\_esp\\_final.pdf](https://www.frontlinedefenders.org/files/fl_d_informe_peru_esp_final.pdf).

138 Frontline Defenders, Defensores y defensoras del medio ambiente en riesgo en Perú, 2 (2014), [https://www.frontlinedefenders.org/files/fl\\_d\\_informe\\_peru\\_esp\\_final.pdf](https://www.frontlinedefenders.org/files/fl_d_informe_peru_esp_final.pdf).

5 pretende “evitar el desalojo forzoso.”<sup>139</sup> A través de la incorporación de los derechos humanos internacionales y del derecho nacional, esta Norma de Desempeño prohíbe los desalojos a menos que se haya recabado el Consentimiento Libre, Previo, e Informado, que el desalojo esté basado en una decisión de una autoridad estatal competente para ordenar tales medidas y que los afectados hayan tenido la oportunidad de cuestionar la validez de tales medidas y obtener su revisión.<sup>140</sup> Por otra parte, incluso cuando una empresa ha cumplido con estos requisitos y el desalojo forzoso es inevitable, las empresas deben evitar participar directamente en la ejecución de actos de desalojo y deben utilizar terceros independientes como monitores para garantizar el respeto para los derechos humanos.<sup>141</sup>

Los testimonios y las pruebas documentales generan serias preocupaciones sobre el riesgo de que se estén violando estos estándares en el trato dado a la familia de Máxima Acuña de Chaupe. Según la familia Chaupe Acuña, desde 2011, en respuesta a la negativa de la familia de abandonar el predio “Tragedero Grande” – sobre el cual la familia tiene un certificado de posesión que data del año 1994 y que está ubicado en las adyacencias del proyecto Conga – la empresa ha empleado actos de intimidación y hostigamiento que han amenazado la integridad física de la familia y su propiedad y bienes.<sup>142</sup> De acuerdo a recientes manifestaciones de la familia y miembros de la sociedad civil, los empleados de la empresa, acompañados por la Policía Nacional de Perú, han destruido su casa, sus pertenencias y cultivos, y han sometido a la familia a un miedo e intimidación constante.<sup>143</sup> Tomando en cuenta este tipo de denuncias, en 2014 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó medidas cautelares en favor de la familia, en las que solicitó al estado peruano que adopte las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad personal de la familia.<sup>144</sup>

Las denuncias de abusos han continuado. Minera Yanacocha ha intentado justificar sus

.....  
139 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 5, Objetivos. Las Normas de Desempeño definan el desalojo forzoso como “El desalojo permanente o temporal de personas, familias o comunidades, contra su voluntad, de las viviendas o tierras que ocupan, sin concesión de formas adecuadas de protección jurídica y de otra índole, ni acceso a esas formas de protección.” 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 5, ¶ 24 n.23. Véase también 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 5, NO55 (notando que ésta es la definición proveído por el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos.

140 Véase 2012 Normas de Desempeño, Norma de Desempeño 5, ¶ 24 (incorporando por referencia a la ley peruana que incluye, entre otros, el Artículo 139 de la Constitución Política del Perú y el Artículo 585 del Código de Procedimiento Civil); 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 5, NO6 (incorporando por referencia los Principios Rectores de los desplazamientos internos publicados por las Naciones Unidas, incluso el Principio 7.3 destacado aquí).

141 2012 Notas de Orientación, Nota de Orientación 5, NO55.

142 See Ben Hallman, *One Peruvian Woman Is Standing Up To A Gold-Mining Goliath*, HUFFINGTON POST, 12 de febrero de 2015, [http://www.huffingtonpost.com/2015/02/11/newmont-peru\\_n\\_6664724.html](http://www.huffingtonpost.com/2015/02/11/newmont-peru_n_6664724.html).

143 Joseph Zárate, *Máxima Acuña la dama de la Laguna Azul versus la Laguna Negra*, ETIQUETA NEGRA, 24 de abril de 2015, <http://etiquetanegra.com.pe/articulos/maxima-acuna-la-dama-de-la-laguna-azul-versus-la-laguna-negra>; Rocío Silva Santisteban, *Máxima amenazada de muerte*, LA REPUBLICA, 4 de agosto de 2015, <http://larepublica.pe/impres/opinion/19957-maxima-amenazada-de-muerte>.

144 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución 9/2014, Líderes y líderes de Comunidades Campesinas y Rondas Campesinas de Cajamarca respecto de la República de Perú, Medida Cautelar No. 452-11 (5 de mayo de 2014), <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2014/MC452-11-ES.pdf>.

acciones como actos de defensa de su “interés posesorio” sobre la tierra.<sup>145</sup> Además, Minera Yanacocha presentó una denuncia penal contra la familia por el delito de “usurpación agravada de tierras” por el hecho de tratar de desarrollar actividades de subsistencia en ese terreno. El 17 de diciembre de 2014, la Corte Superior de Cajamarca, en el nivel más alto de apelación, determinó que las acusaciones eran infundadas y declaró a la familia inocente.<sup>146</sup> Pese a ello, según la familia, el hostigamiento de Minera Yanacocha ha continuado, incluyendo la restricción del acceso de visitantes a la propiedad, la construcción de un gran cerco junto a la propiedad que corta las vías de acceso tradicionales y la colocación de un centinela cerca a la propiedad, con una vista constante de las tierras y la casa de la familia.

Los presuntos actos de hostigamiento, intimidación y daño a la propiedad generan serias preocupaciones sobre su potencial desalojo forzado en violación a las Normas de Desempeño de la IFC y sobre la violación del derecho de la familia Chaupe a la vivienda, la salud, la libertad y la seguridad personal.

En 2015, después de una auditoría interna, el Banco Mundial reconoció sus propias fallas en la supervisión de los proyectos que desplazan de sus hogares a comunidades vecinas y se comprometió a introducir reformas.<sup>147</sup> En consonancia con la motivación que subyace a sus nuevas reformas, el Banco Mundial debería monitorear el caso de la familia Chaupe Acuña y protegerla contra nuevos abusos.

## VI. UNA VISIÓN ALTERNATIVA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: AGRICULTURA, GANADERÍA, ARTESANÍAS Y TURISMO ECOLÓGICO

En lugar de confiar en la industria extractiva como único medio para alcanzar el desarrollo sostenible, el desarrollo verdaderamente sostenible en Cajamarca debe preservar el medio ambiente y la cultura de la región. Diputados del Parlamento Europeo señalaron que la fuerte oposición social a los proyectos mineros en el Perú es “una señal muy clara del agotamiento del modelo extractivista.”<sup>148</sup> Los gobiernos locales y las comunidades, en cambio, han propuesto

.....  
145 Véase, e.g., Minera Yanacocha, Una vez más, Yanacocha realiza pacíficamente defensa posesoria en tragadero grande, (22 de julio de 2015), <http://www.yanacocha.com/una-vez-mas-yanacocha-realiza-pacificamente-defensa-posesoria-en-tragadero-grande/>; Minera Yanacocha, Nueva defensa posesoria pacífica en terrenos de Yanacocha, (12 de agosto de 2015), <http://www.yanacocha.com/nueva-defensa-posesoria-pacifica-en-terrenos-de-yanacocha/>.

146 *Absuelven a familia Chaupe en proceso con Yanacocha*, LA REPUBLICA, 18 de diciembre de 2015, <http://larepublica.pe/18-12-2014/absuelven-a-familia-chaupe-en-proceso-con-yanacocha>.

147 El Banco Mundial reconoce deficiencias en proyectos de reasentamiento y anuncia un plan de acción para solucionar problemas, Banco Mundial, (4 de marzo de 2015), <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2015/03/04/world-bank-shortcomings-resettlement-projects-plan-fix-problems>.

148 Carta de Catherine Greze a Ollanta Humala (12 de junio de 2013), <https://celendinlibre.wordpress.com/2013/06/12/diputados-del-parlamento-europeo-piden-a-ollanta-humala-que-abandone-definitivamente-el-proyecto-conga/> (“Según datos provenientes de fuentes peruanas, hoy en día, más de 250 conflictos socio-ambientales están en curso en el Perú, todos ellos ligados a proyectos que van en contra de los intereses de las comunidades circundantes, en materia económica, de salud y de peligro de daño ambiental. Esto para mí y para muchos de mis colegas en el Parlamento Europeo es una señal muy clara del agotamiento del modelo extractivista.”).

planes de desarrollo que buscan promover la agricultura, la artesanía y el turismo.<sup>149</sup> Estas alternativas se extienden a la zona que se vería afectada por el proyecto Conga. Estudios recientes de los ecosistemas “jalca,” que comprenden la mayor parte de la tierra que se vería afectada por el proyecto Conga, encontraron una rica diversidad de especies vegetales – incluyendo tubérculos como la papa, la oca, el olluco y la mashua, que solo crecen en este ambiente particular – y especies silvestres con una gran potencialidad para aplicaciones en salud, cosméticos y nutrición.<sup>150</sup> Estos cultivos, junto con la capacidad de la zona para la producción de lácteos, dan al área un gran potencial económico.<sup>151</sup> Otros han señalado que las características únicas del paisaje, tales como cascadas, hacen que la zona sea un atractivo destino turístico.<sup>152</sup> Actualmente, hay una propuesta de utilizar el potencial del área para la agricultura y la ganadería, en lugar de la minería, e invertir en un plan para convertir la zona en un destino turístico.<sup>153</sup> Estas alternativas aprovecharían en mayor medida el potencial único de la zona y plantean diversas formas de desarrollo económico que ayudan a preservar la salud ambiental y los ecosistemas. Preservar los humedales que se verían afectados por el proyecto Conga es al mismo tiempo coherente con los esfuerzos encaminados a frenar el cambio climático, pues el ecosistema jalca cumple funciones que son fundamentales para el almacenamiento de carbono – la capacidad de almacenamiento de carbono por hectárea podría incluso superar la de la selva tropical.<sup>154</sup>

.....  
149 JOSÉ DE ECHAVE Y ALEJANDRO DIEZ, MÁS ALLÁ DE CONGA, 123 (2013); Beatriz Jiménez, Entrevista a Porfirio Medina, electo Vicepresidente de la Región Cajamarca, (20 de octubre 2014), <http://puntodevistaypropuesta.co/2014/10/20/peru-entrevista-a-porfirio-medina-electo-vicepresidente-de-la-region-cajamarca/>.

150 Fidel Torres & Laura Lucio, Conocimientos tradicionales y potencialidades de la Jalca. Alternativa de desarrollo al modelo actual y estrategias de conservación, Ingeniería Sin Fronteras, GRUFIDES, ENTREPUEBLOS (2014); Fidel Torres & Marlene Castillo, El proyecto minero Conga, Perú: Riesgo de Desastre en Una Sociedad Agraria Competitiva, GRUFIDES (2012).

151 Fidel Torres & Marlene Castillo, El proyecto minero Conga, Perú: Riesgo de Desastre en Una Sociedad Agraria Competitiva, 23-26 GRUFIDES (2012).

152 Véase Wilder A. Sánchez Sánchez, ¿Por qué el proyecto Conga es inviable? (3ª ed.) 8-9, <http://www.frentepatriotico.org/index.php/medio-ambiente/401-por-que-el-proyecto-conga-es-inviable>.

153 #BAMBAMARCA: Laguna en Conga podría convertirse en una zona turística, OTRA PRENSA, 5 de febrero de 2015, <http://www.otraprensa.pe/2015/02/bambamarca-laguna-en-conga-podria.html>.

154 Fidel Torres Laura Lucio, Conocimientos tradicionales y potencialidades de la Jalca. Alternativa de desarrollo al modelo actual y estrategias de conservación 10, Ingeniería Sin Fronteras, GRUFIDES, ENTREPUEBLOS (2014). Véase también, MINAM, Áreas Temáticas: Ecosistemas, <http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/problemativa/ecosistemas/>.

## VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Nosotros, el conjunto de organizaciones sociales de las provincias de Hualgayoc y Celendín en la región de Cajamarca, concluimos que el proyecto Conga encierra el riesgo de degradación ambiental irreversible y un daño social significativo. El proyecto representa graves riesgos para el acceso y calidad del agua, la salud humana, el ecosistema y la biodiversidad, el modo de vida de los campesinos y el patrimonio cultural. A pesar de estos riesgos, la IFC aún no ha publicado ninguna evaluación del proyecto, no ha tomado una posición pública con respecto al proyecto y no ha intervenido para hacer cumplir sus Normas de Desempeño.

Nuestras organizaciones, junto con las personas y las comunidades que representamos, nos hemos puesto de pie en defensa de nuestros derechos, nuestro ambiente y nuestra forma de vida. Muchos de nosotros, sin embargo, nos hemos enfrentado a actos de violencia e intimidación por parte de individuos que brindan servicios de seguridad a Minera Yanacocha. Hemos expresado nuestra oposición y nuestras preocupaciones sobre el proyecto propuesto en numerosas ocasiones ante la empresa, el gobierno peruano y la comunidad internacional. Ahora elevamos nuestro reclamo directamente ante el Banco Mundial y la IFC.

A la luz de nuestras preocupaciones, recomendamos lo siguiente:

### **A. La IFC y el Banco Mundial deberían unirse a las comunidades afectadas y declarar inviable el proyecto Conga**

Concluimos que el propuesto proyecto Conga no es un medio viable para lograr el desarrollo sostenible al que aspira la IFC, y su avance amenazaría con violar numerosos aspectos de las Normas de Desempeño y derechos humanos fundamentales. Recomendamos que la IFC y el Banco Mundial hagan pública, en forma inmediata, cualquier evaluación interna que hayan realizado sobre el proyecto Conga y su cumplimiento con las Normas de Desempeño, reconocer públicamente que el proyecto Conga es inviable y buscar ejercer su influencia para detener este proyecto.

### **B. Hasta que el proyecto Conga sea abandonado definitivamente, la IFC y el Banco Mundial deben tomar medidas para garantizar el respeto del derecho de las comunidades a expresarse y manifestarse pacíficamente en contra del proyecto, y el derecho a reparaciones cuando ocurren las violaciones.**

Nos hemos organizado y protestamos contra el proyecto Conga para defender nuestros derechos humanos y el medio ambiente. En respuesta a esta oposición, sin embargo, las personas que proveen servicios de seguridad a la empresa minera han hostigado, intimidado y/o atacado a miembros de nuestras comunidades. Cientos de nosotros hemos enfrentado, o enfrentamos actualmente, denuncias penales por nuestra oposición al proyecto. Nuestros derechos de expresión, reunión y vivienda han sido socavados. El Banco Mundial y la IFC deben repudiar públicamente los abusos que hemos sufrido y adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que Minera Yanacocha, y todas las entidades que trabajan a su servicio, cumplan con las Normas de Desempeño, los derechos humanos y la legislación peruana. La hostilidad y el hostigamiento contra nuestros esfuerzos por defender nuestros derechos deben cesar; se deben remediar los daños ya causados, incluyendo el reconocimiento de su responsabilidad; y nuestra salud, integridad física y vivienda deben ser protegidos contra futuros abusos.

**C. Si la IFC es incapaz de utilizar su influencia para modificar la conducta de Minera Yanacocha, debería retirar su inversión**

Si la IFC no puede utilizar su influencia como accionista de Minera Yanacocha para detener el proyecto, ni para asegurar el respeto por el derecho de las comunidades a expresarse y manifestarse en oposición al proyecto, consideramos que lo mejor que puede hacer la IFC para lograr su objetivo de promover el desarrollo sostenible es retirar su inversión en la empresa.

**Organizaciones que firman el documento:**

Plataforma Interinstitucional Celendina – PIC

Rondas Unificadas de la Provincia de Celendín

Frente de Defensa de la Cuenca del Río Jadibamba

Frente de Defensa del Distrito de Huasmín

Frente de Defensa del Centro Poblado de Jeréz

Frente de Defensa del Distrito de Sorochuco

Frente de Defensa de los Intereses de la Provincia de Hualgayoc - Bamabamarca